

RESOLUCION

Expediente nº: 21/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: CREACIÓN NUEVA BOLSA TEMPORAL DE EMPLEO MUNICIPAL EN LA CATEGORÍA DE MONITOR OCUPACIONAL

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando las bases aprobadas por Resolución de Presidencia del Patronato Municipal de APRODI núm. 2025- 0086 de 1 de agosto, publicadas en el BOP de Sevilla núm. 157 de 18 de agosto de 2025 y que han regido la convocatoria para creación de una bolsa de empleo en la categoría de Monitor/a Ocupacional.

Habiéndose tramitado el proceso selectivo mediante el expediente electrónico n.º 6276/2025 y considerando el acuerdo adoptado por el tribunal de selección de fecha 20 de febrero de 2026 con Cód. Validación: 3ZSF96QRRXMEEAXQRG4D4FRM7, el cual incluye propuesta al órgano competente de constitución de bolsa en la categoría de Monitor/a Ocupacional para APRODI.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER

Vista la propuesta de resolución PR/2026/15 de 23 de febrero de 2026.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Constituir bolsa de empleo en la categoría de Monitor/a Ocupacional para APRODI con el orden de prelación establecido a continuación según acuerdo adoptado por el tribunal de selección de fecha 20 de febrero de 2026. La Bolsa tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la misma categoría profesional y sustituirá a la fecha de firma de la presente resolución a las existentes en esta Administración de igual categoría:

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	JIMENEZ OLIVA, MARIA MERCEDES
2	NIEBLAS RODRIGUEZ, SILVIA MARIA
3	GARCÍA GONZÁLEZ, NOEMI
4	VALEO MEDERO, MIRIAM
5	RIOS PEÑA, MARIA DOLORES
6	LEON CONTRERAS, ANA MARIA
7	GALOCHA GAVIRA, NOELIA
8	FLORINDO MATEOS, FELISA



9	GARCÍA MIGENS, SARAI
10	MARTIN PRADOS, MARIA JOSE
11	SANCHEZ OLIVA, ROSALIA
12	ÁLAMO VERA, ANA BELÉN
13	MORENO PRIETO, MARIA
14	RUIZ GARCIA, JESUS
15	GUERRERO CASTAÑO , CRISTINA
16	MAURI MACHUCA, PAULA
17	NUÑEZ CARDOSO, MARIA EUGENIA
18	OLMEDO ROMERO, ANA
19	CARBONELL RAMÍREZ, LAUREANO
20	MORENO ALBA, CAROLINA
21	PELEGRI PEDROSA, ROSA MARIA
22	RODRIGUEZ MATALLANES, ESTHER
23	MARÍN NAVARRO, ROSA Mª
24	TRIGUEROS LOPEZ, INMACULADA
25	MADROÑAL HERRERA, LOURDES
26	SANCHEZ LOPEZ, MARIA ASUNCION
27	ROLDAN INFANTES, ANA
28	OCAÑA DE VALDIVIA, INMACULADA MARIA
29	MARISCAL VAZQUEZ, AMPARO
30	FORNET ESCOBAR, MARÍA
31	MARIN BENITEZ, EZEQUIELA
32	GODOY MONTIEL, YADIRA DEL CARMEN
33	MORALES JIMENEZ, JESUS
34	ESPINAR CABELLO, ANDREA
35	LOPEZ OSUNA, ANA BELEN
36	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NOELIA
37	ARIAS BAREA, MONTSERRAT
38	MUNDI BAEZ, MARIA DEL MAR
39	SANCHEZ ORTEGA, MIRIAN
40	CABELLO ROLDÁN, SANDRA
41	SANCHEZ-JURADO SANCHEZ, MARIA MERCEDES
42	GARCÍA RODRÍGUEZ, LOURDES
43	ROSENDO RODRIGUEZ, NOELIA
44	SINA HOXHA, ARJENTINA



45	REQUEJO BOUZADA, RAQUEL
46	AROCHA RODRÍGUEZ, MARÍA
47	MARISCAL RODRIGUEZ, MARIA ARANZAZU
48	OLIAS RUIZ, M ^a CARMEN
49	PRIETO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES
50	GÓMEZ CORONA, PATRICIA
51	BURGOS BENITO, MÓNICA
52	MACIAS MARCHANTE, ADRIAN
53	GONZÁLEZ MORILLO, M. ^a JOSÉ
54	BONILLA FLORINDO, SANDRA
55	PASTRANA FERNANDEZ, MARIA
56	REINA SANCHEZ, ROCIO
57	MARIN BENITEZ, MARIA REYES
58	RUEDA ALFONSO, M ANTONIA
59	CORREA JIMÉNEZ, JULIA
60	AUXILIA MARTÍN, ALICIA
61	LEÓN SICARDO, EVA
62	ANTÚNEZ MAURI, M. ^a DEL CARMEN
63	GARCÍA RODRÍGUEZ, REGLA
64	LEON RUIZ, LINA
65	BARRERA SUTIL, TERESA M. ^a
66	RODRIGUEZ GARCIA, GRACIA MARIA
67	DÍAZ FRÍAS, MARÍA
68	RODRIGUEZ DELGADO, YINETH CONSTANZA
69	GIL JIMENEZ, M. ^a TERESA
70	GARRIDO BELLIDO, RAÚL
71	BARRERA MARTÍNEZ, LAURA
72	BAENA LUCENILLA, VERÓNICA
73	CATALÁN CASTRO, MARTA
74	CATALÁN MONTERO, ANA
75	DÍAZ RAMOS, ANA
76	GÓMEZ AMADOR, NEREA
77	JIMENEZ LOPEZ, MARCOS
78	JURADO ROMERO, MARIA JOSE
79	LEON LUQUE, MARIA ESTHER



80	PINEDA MARTINEZ, LEYRE
81	PIZARRO MONTILLA, MARINA
82	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEVI

SEGUNDO.- El régimen de llamamiento y funcionamiento de la bolsa será el establecido en la Base octava de la convocatoria que ha regido el proceso selectivo y que a continuación se reproduce:

“Concluido el proceso de selección, el Tribunal de Valoración publicará en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación final, elevándose a la autoridad competente.

*La Bolsa resultante tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la misma categoría profesional y **sustituirá a las existentes en la corporación de igual categoría que quedarán sin efecto a partir de la constitución de la nueva bolsa de empleo.***

*El orden de los llamamientos será estrictamente el de prelación según la suma de puntuaciones obtenidas, realizando el llamamiento al candidato que estando disponible tenga mayor puntuación **de forma correlativa.***

En el supuesto que el integrante de la bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor o a cualquiera de sus entes dependientes por otra bolsa distinta, se le solicitará a que en su caso elija entre uno u otro contrato o nombramiento, para lo cual deberá renunciar expresamente, mediante declaración de baja voluntaria, al que venía sujeto. Si por el contrario se deseara mantener la modalidad contractual o el nombramiento que se viniera desarrollando, quedará ante el nuevo llamamiento en situación de «no disponible», en tanto en cuanto se mantenga la referida situación de contratación. Una vez finalice el contrato o nombramiento, lo deberá poner en conocimiento de la Unidad de Organización y Recursos Humanos para pasar a la situación «Disponible» para un nuevo llamamiento.

Serán causas de exclusión de la bolsa de trabajo:

- *Renunciar al llamamiento sin mediar justificación*
- *Renunciar al llamamiento, en su caso, durante el periodo de su vigencia, salvo causa de fuerza mayor que será apreciada por el Ayuntamiento.*
- *No haber respondido al llamamiento efectuado por la administración en el plazo que se indique.*

Se consideran causas justificadas de renuncia a un llamamiento las siguientes:

- *Ser empleado público, mediante contrato o nombramiento, en cualquier Administración Pública, organismo público o ente público vinculado o dependiente de las anteriores, en el momento del llamamiento.*
- *Estar en periodo de permiso de maternidad, paternidad o adopción.*
- *Tener un hijo menos de tres años.*
- *Por enfermedad muy grave del cónyuge o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, acreditada por certificado médico y libro de familia.*
- *Estar en situación de incapacidad temporal.*



La renuncia deberá realizarse por escrito mediante instancia general dirigida al departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, aportando la prueba documental suficiente de la causa alegada. Esta renuncia determinará que el candidato pase a la situación de no disponible en la bolsa de empleo. Para volver a estar disponible, el candidato deberá de comunicar mediante instancia general dirigida al departamento de Recursos Humanos presentada por registro o a través de la sede electrónica que ha finalizado la causa que justificó la renuncia.”

TERCERO.- Notificar a los participantes en el proceso selectivo, en su condición de interesados, mediante publicación en el Tablón de Edictos electrónico y página web municipal, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DE 20 DE FEBRERO DE 2026 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE MONITOR OCUPACIONAL APRODI SOBRE RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO, ORDEN PRIORIZADO DE BOLSA Y PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA

En sesión celebrada el 19 de Febrero ro de 2026 este Tribunal se constituyó para realizar sorteo público conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo temporal en la categoría de monitor Ocupacional del Patronato Municipal Aprodi.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, y sin asistencia de público, los miembros asistentes del Tribunal procedieron en el Salón de Plenos a realizar el correspondiente sorteo para desempatar puntuaciones idénticas, todo ello según lo explicitado en las bases. Se procedió a depositar en una bandeja por parte de la Sra Presidenta 28 bolas correspondientes a cada una de las letras del abecedario, y extraer una de forma aleatoria correspondiendo en este caso a la “ **letra W**”. A su vez, se procedió a sortear el orden, depositando en otra bandeja dos bolas, una de orden ascendiente en el abecedario y otra de orden descendiente. Tras el sorteo, se extrajo la bola correspondiente a “**Orden Descendente**” en el abecedario. Cumplimentado este trámite, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptado:

PRIMERO: Establecer tras el sorteo público realizado el criterio para desempates según lo establecido en las bases, consistente en “Letra W” y “Orden Descendente” según el abecedario.

SEGUNDO: Determinar el orden priorizado de la bolsa de empleo temporal en la categoría profesional de Monitor Ocupacional Aprodi, elevando a la Presidencia del Patronato Municipal APRODI propuesta de constitución de bolsa con arreglo al orden de prelación establecido a continuación, en virtud de las bases de la convocatoria.

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	JIMENEZ OLIVA, MARIA MERCEDES
2	NIEBLAS RODRIGUEZ, SILVIA MARIA





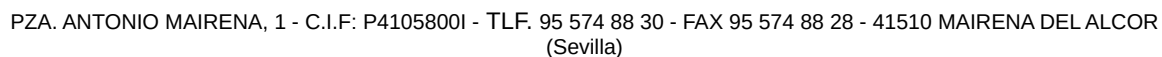
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

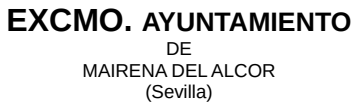
3	GARCÍA GONZÁLEZ, NOEMI
4	VALEO MEDERO, MIRIAM
5	RIOS PEÑA, MARIA DOLORES
6	LEON CONTRERAS, ANA MARIA
7	GALOCHA GAVIRA, NOELIA
8	FLORINDO MATEOS, FELISA
9	GARCÍA MIGENS, SARAI
10	MARTIN PRADOS, MARIA JOSE
11	SANCHEZ OLIVA, ROSALIA
12	ÁLAMO VERA, ANA BELÉN
13	MORENO PRIETO, MARIA
14	RUIZ GARCIA, JESUS
15	GUERRERO CASTAÑO , CRISTINA
16	MAURI MACHUCA, PAULA
17	NUÑEZ CARDOSO, MARIA EUGENIA
18	OLMEDO ROMERO, ANA
19	CARBONELL RAMÍREZ, LAUREANO
20	MORENO ALBA, CAROLINA
21	PELEGRI PEDROSA, ROSA MARIA
22	RODRIGUEZ MATALLANES, ESTHER
23	MARÍN NAVARRO, ROSA Mª





Cód. Validación: **N252797QRJEXMEKARQ3R63454THR17**
Verificación: <https://aprimadigitalia.casteladocastorinicialcast.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 61





Cod. Validación: **25257976QRJ00X7MCKLX3D33C343S3HFRM7**
Verificación: <https://aprendizaje.gob.es/validar/codificacion/res/cas/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 61





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

64	LEON RUIZ, LINA
65	BARRERA SUTIL, TERESA M.^a
66	RODRIGUEZ GARCIA, GRACIA MARIA
67	DÍAZ FRÍAS, MARÍA
68	RODRIGUEZ DELGADO, YINETH CONSTANZA
69	GIL JIMENEZ, M.^a TERESA
70	GARRIDO BELLIDO, RAÚL
71	BARRERA MARTÍNEZ, LAURA
72	BAENA LUCENILLA, VERÓNICA
73	CATALÁN CASTRO, MARTA
74	CATALÁN MONTERO, ANA
75	DÍAZ RAMOS, ANA
76	GÓMEZ AMADOR, NEREA
77	JIMENEZ LOPEZ, MARCOS
78	JURADO ROMERO, MARIA JOSE
79	LEON LUQUE, MARIA ESTHER
80	PINEDA MARTINEZ, LEYRE
81	PIZARRO MONTILLA, MARINA
82	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEVI





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

